FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
RELACIONES INTERNACIONALES

Intercambio con universidades extranjeras

Curso 2027-2028

TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Guía práctica

INDICE

Contenido

1. RESPONSABLES DE LOS INTERCAMBIOS 3
2. OBJETIVOS DEL INTERCAMBIO 3
3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL INTERCAMBIO 4
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INTERCAMBIO 2027-2028 4
4. CONDICIONES DE INTERCAMBIO 4
Calendario académico de las universidades de destino 5
4.1 Particularidades según la titulación 5
4.2 REQUISITOS DE IDIOMAS 8
4.2.1. DESTINOS DONDE LAS CLASES SE IMPARTEN EN INGLÉS 8
VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS DE IDIOMAS 9
CUÁNDO REALIZAR EL EXAMEN 9
PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO 9
4.2.2. DESTINOS DONDE LAS CLASES SE IMPARTEN EN OTROS IDIOMAS, ... 10
PRUEBAS DE NIVEL DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE COMILLAS 10
DESTINOS CON MÁS DE UN IDIOMA DE DOCENCIA 11
5. ELECCIÓN DE DESTINO 12
UNIVERSIDADES, PLAZAS Y REQUISITOS 12
OPINIONES Y EXPERIENCIAS DE ALUMNOS DE CURSOS ANTERIORES 13
ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS DESTINOS 13
6. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS 14
PLAZAS DISPONIBLES: NÚMERO DE SEMESTRES 14
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 15
PROCESO DE ADJUDICACIÓN 15
6.1. RANKING GENERAL 15
6.2. REVISIÓN ACADÉMICA 16
6.3. NOTA UTILIZADA PARA ESTABLECER EL ORDEN DEL RANKING 16
Posición en el ranking 17
Situación académica para la adjudicación 17
6.4. CÁLCULO DE LA MEDIA PONDERADA EN LOS DOBLES GRADOS 17
6.5. SEGUNDO RANKING 18
6.6. REQUISITOS DE LOS DESTINOS Y DESEMPATES 18
6.7. TERCER RANKING – CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES 19
6.8. PERIODO EXTRAORDINARIO DE MAYO _ JUNIO 19
IMPORTANTE: INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA TRAS LA ADJUDICACIÓN 19

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

7. RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS 21
7.1 PROCEDIMIENTO GENERAL DE RECONOCIMIENTO 21
BÚSQUEDA DE ASIGNATURAS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO 21
PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO 22
RECONOCIMIENTO DEFINITIVO EN DESTINO 23
CALIFICACIONES Y RECONOCIMIENTO FINAL 23
NORMATIVA APLICABLE 23
CASUÍSTICA ESPECIAL SEGÚN LA TITULACIÒN QUE CURSAS 23
EDUCACIÓN – GRADOS Y DOBLES GRADOS 23
GRADO EN PSICOLOGÍA, DOBLE GRADO EN PSICOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA Y DOBLE GRADO EN PSICOLOGÍA Y ADE 25
GRADO EN TRABAJO SOCIAL Y DOBLE GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL 27
GRADO EN FILOSOFÍA Y DOBLE GRADO EN FILOSOFÍA Y FIPE 29
DOBLE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GLOBAL COMMUNICATION 29
DOBLE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y GLOBAL COMMUNICATION 31
TERCERA Y CUARTA LENGUA MUNDIAL 31
8. AYUDA ECONÓMICA 32
9. COBERTURA SANITARIA 33
DESTINOS EN EUROPA 33
DESTINOS FUERA DE EUROPA 33
COBERTURAS ADICIONALES 34
10. ALOJAMIENTO 34
11. SOLICITUD 35
PLAZO DE SOLICITUD 35
NÚMERO DE DESTINOS 35
ACREDITACIÓN DEL IDIOMA 36
PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD 36
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO 37

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

1. RESPONSABLES DE LOS INTERCAMBIOS

Guillermo Reher
Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales
Sede Cantoblanco
gsreher@comillas.edu

Máximo responsable de la gestión internacional de la facultad. Puede autorizar excepciones referentes a las condiciones para participar en el intercambio.

Patricia Vázquez y Olga Jiménez
Despacho 103 (edificio B) – Cantoblanco
internacional.chs@comillas.edu

Responsables de la gestión de los alumnos de intercambio en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y el contacto directo para los alumnos. Proporcionan información acerca del procedimiento del intercambio, de los destinos, y ayuda con las cuestiones administrativas y académicas de la preparación del intercambio. Realizan el seguimiento durante la estancia en el extranjero.

Carmen González
Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)
Alberto Aguilera, 23
intercambio.sri@comillas.edu

Responsable de la Beca Erasmus. Es la persona a la que los alumnos con intercambios en EUROPA o ciertos destinos en América Latina tienen que entregar el *Convenio Financiero* para el pago de la beca Erasmus antes de la salida al extranjero y toda la documentación relativa a los intercambios Erasmus

2. OBJETIVOS DEL INTERCAMBIO

Comillas desea facilitar a sus alumnos la continuidad de sus estudios en una universidad prestigiosa del extranjero, con la garantía de que la formación académica e integral recibidas en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de Comillas se van a consolidar y a reforzar. Ingredientes fundamentales de ello son el perfeccionamiento de las destrezas lingüísticas, el conocimiento de un entorno cultural y social distinto del propio y el reto personal de enfrentarse a la vida fuera del ámbito "protegido" de la familia. Todos ellos constituyen aspectos de gran utilidad para la futura inserción en el mercado laboral y el desarrollo de la carrera profesional.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL INTERCAMBIO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INTERCAMBIO 2027-2028

Periodo	Actuación
Mayo 26 – enero 27	Preparación y obtención del **certificado de idioma** requerido por las universidades de destino.
Septiembre 26 – enero 27	**Consulta e investigación de universidades de destino** y de sus requisitos académicos y de idioma.
Octubre 26	**Jornada informativa de intercambio.**
Mediados de octubre – principios de noviembre de 26	**Inscripción en los exámenes de idiomas de Comillas.**
11 de noviembre	**Exámenes de idiomas de Comillas.** **Alemán, italiano, portugués y francés** **Plazo de inscripción:** 16–30 de octubre de 2026 (ambos inclusive).
15 de noviembre de 26 – 15 de enero de 27	**Presentación de la solicitud de intercambio.**
Enero de 27	**Comprobación de los certificados de idioma** presentados.
Finales de enero de 27	**Cierre de actas y actualización del ranking** de los candidatos.
10–15 de febrero de 27	**Publicación de la adjudicación de plazas.**
Finales de febrero de 27	**Sesión informativa para los alumnos con plaza adjudicada.**
Mayo - junio de 27	**Periodo extraordinario de solicitud para plazas vacantes.** Dirigido exclusivamente a alumnos cuya solicitud ordinaria no hubiera podido ser procesada por su situación académica o que no hubieran presentado solicitud en el periodo ordinario.

IMPORTANTE: El periodo extraordinario de mayo - junio únicamente permitirá solicitar las plazas que hayan quedado vacantes después del proceso ordinario de adjudicación. **Los alumnos que hayan participado en el proceso ordinario y tengan un destino adjudicado no podrán participar en este periodo para solicitar un destino diferente.**

4. CONDICIONES DE INTERCAMBIO

Antes de solicitar una plaza de intercambio, el alumno deberá conocer las condiciones generales de participación y las particularidades específicas de su titulación.

Los intercambios se solicitan siempre **durante el curso académico anterior a aquel en el que se realizará la estancia de intercambio**. Por este motivo, es importante planificar

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

con suficiente antelación tanto el cumplimiento de los requisitos académicos y de idioma como la elección de los posibles destinos.

Calendario académico de las universidades de destino

Los calendarios académicos varían según el país y la universidad de destino y **no siempre coinciden con el calendario académico de Comillas**.

A modo orientativo, los alumnos deberán tener en cuenta las siguientes diferencias:

- **Estados Unidos:** el curso académico suele comenzar **a finales de agosto**. El primer semestre finaliza normalmente en diciembre y el segundo semestre se desarrolla aproximadamente entre enero y mayo.
- **Europa:** en muchas universidades el calendario es similar al español. No obstante, existen diferencias importantes dependiendo del país y de la universidad. **Alemania e Italia**, entre otros destinos, pueden presentar calendarios diferentes y fechas de finalización más tardías.
- **América Latina:** el primer periodo académico suele desarrollarse aproximadamente **de julio a diciembre** y el segundo **de febrero/marzo a junio/julio**. Esto implica que los alumnos que realicen el primer semestre de intercambio pueden tener que incorporarse a la universidad de destino durante el mes de julio.
- **Australia:** el calendario académico es diferente al europeo. De manera general, los periodos lectivos se desarrollan aproximadamente **de febrero/marzo a junio** y **de julio a noviembre/diciembre**.

Estas fechas son orientativas. Cada universidad establece su propio calendario académico y las fechas concretas pueden variar, por lo que el alumno deberá comprobar siempre las fechas de inicio y finalización de clases y, especialmente, **los periodos de exámenes de las universidades que incluya en su solicitud**.

IMPORTANTE: Los estudiantes que realicen un intercambio anual o durante el segundo cuatrimestre deberán prestar especial atención a la fecha de finalización de su estancia. En algunas universidades, el segundo cuatrimestre y/o el periodo de exámenes puede prolongarse hasta el mes de julio y coincidir con la **convocatoria extraordinaria de Comillas**. En estos casos, el alumno podría no poder presentarse a dicha convocatoria.

4.1 Particularidades según la titulación

No todas las titulaciones permiten realizar el intercambio en los mismos cursos o cuatrimestres. Asimismo, determinadas titulaciones presentan condiciones específicas relacionadas con las prácticas, asignaturas que deben cursarse obligatoriamente en Comillas u otras particularidades académicas.

El alumno deberá consultar en la siguiente tabla **las condiciones específicas correspondientes a su titulación antes de seleccionar sus posibles destinos**.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

GRADOS SIMPLES

Titulación	Curso de movilidad	Periodo de intercambio	Carácter	Condiciones específicas
Psicología	2.º, 3.º o 4.º	1.er y/o 2.º semestre. En 4.º curso, únicamente 1.er semestre.	Voluntario	**Prácticum II y Prácticum III intensivos:** deberán cursarse durante el verano anterior al inicio del intercambio (junio, julio y agosto).
Educación Infantil / Educación Primaria	3.º o 4.º	Solo 1.er semestre	Voluntario	Es imprescindible comprobar el calendario académico de la universidad de destino para garantizar la realización de las **prácticas intensivas**. **No se convalidan la DECA ni la asignatura de Actualización Científica.**
Trabajo Social	2.º o 3.º	1.er y/o 2.º semestre	Voluntario	**Prácticas I:** deberán cursarse durante el verano posterior al inicio del intercambio. **Prácticum II:** deberá cursarse durante el verano anterior al inicio del intercambio. En ambos casos, el alumno deberá ponerse en contacto con la coordinadora de prácticas.
TITLE	2.º	1.er semestre	Voluntario	—
Filosofía	2.º, 3.º o 4.º	1.er y/o 2.º semestre	Voluntario	**No se aconseja realizar el intercambio en 4.º curso.**
FIPE	4.º	1.er y/o 2.º semestre	Voluntario	—

IMPORTANTE: Los alumnos que deban realizar prácticas intensivas durante el verano anterior al inicio del intercambio deberán tener **aprobadas todas las asignaturas en la convocatoria ordinaria**.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

DOBLES GRADOS

Titulación	Curso de movilidad	Periodo de intercambio	Carácter	Condiciones específicas
PSICOCRIMI	2.º, 3.º o 4.º. Preferiblemente 3.º o 4.º.	1.er y/o 2.º semestre	Voluntario	Si forman parte de la matrícula del curso en el que se realiza el intercambio, determinadas **asignaturas de Derecho deberán cursarse a distancia**. **Prácticum II y Prácticum III intensivos:** deberán cursarse durante el verano anterior al inicio del intercambio (junio, julio y agosto).
PSICOADE	3.º o 4.º	Solo 1.er semestre	Voluntario	En **3.º**, el intercambio se realizará por Psicología. En **4.º**, el intercambio se realizará por ADE.
CRIMTSOCIAL	2.º, 3.º o 4.º. Preferiblemente 3.º o 4.º.	1.er y/o 2.º semestre	Voluntario	**Prácticas I:** deberán cursarse durante el verano posterior al inicio del intercambio. **Prácticum II:** deberá cursarse durante el verano anterior al inicio del intercambio. En ambos casos, el alumno deberá ponerse en contacto con la coordinadora de prácticas. Determinadas asignaturas de Derecho Penal **no podrán ser objeto de reconocimiento**.
CAFYDE + EPRIM	3.º o 4.º. **Preferiblemente 4.º.**	Solo 1.er semestre	Voluntario	Es imprescindible comprobar el calendario académico de la universidad de destino. **No se convalidan la DECA ni las asignaturas de Actualización Científica, Matemáticas y Lengua Española de 3.º.**
Doble Grado de Educación	3.º o 4.º	Solo 1.er semestre	Voluntario	Es imprescindible comprobar el calendario académico de la universidad de destino para garantizar la realización de las **prácticas intensivas**. **No se convalida la DECA.**
TITLE	2.º	2.º semestre	Voluntario	Se priorizará el intercambio en un **destino francófono**.
TITLE + COM	4.º	2.º semestre	Voluntario	Se priorizará el intercambio en un **destino francófono**.
RICOM	3.º o 5.º	3.º: anual. 5.º: solo 1.er semestre.	3º necesario/ aconsejable 5º voluntario	En **3.º**, deberá prestarse especial atención a la fecha de finalización del intercambio, ya que en julio se desarrolla el **programa intensivo obligatorio en Bruselas**. El calendario de la universidad de destino deberá permitir la incorporación a dicho programa a tiempo.

IMPORTANTE: Los alumnos que deban realizar prácticas intensivas durante el verano anterior al inicio del intercambio deberán tener **aprobadas todas las asignaturas en la convocatoria ordinaria**.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

4.2 REQUISITOS DE IDIOMAS

4.2.1. DESTINOS DONDE LAS CLASES SE IMPARTEN EN INGLÉS

Para solicitar una universidad en la que las clases se impartan en inglés, el alumno deberá **acreditar que cumple los requisitos de idioma establecidos por la universidad de destino**.

Con carácter general, para los destinos con docencia en inglés se admitirán los certificados **TOEFL iBT o IELTS Academic**. El alumno deberá alcanzar tanto la puntuación global como, en su caso, las puntuaciones mínimas por destrezas (Reading, Listening, Speaking y Writing) exigidas por cada universidad.

Es responsabilidad del alumno comprobar los requisitos de idioma de cada una de las universidades que incluya en su solicitud, ya que las puntuaciones y condiciones exigidas pueden variar de un destino a otro.

TOEFL iBT

Se admitirá el examen **TOEFL iBT**, siempre que la puntuación obtenida cumpla los requisitos establecidos por la universidad de destino.

Comillas no admite TOEFL iBT Home Edition ni Best Scores. La puntuación presentada deberá corresponder a los resultados obtenidos en una misma convocatoria del examen.

Desde el **21 de enero de 2026**, TOEFL iBT utiliza una nueva escala de puntuación de **1 a 6**, en incrementos de 0,5. Durante un periodo transitorio, el informe de resultados incluye también una puntuación global comparable con la escala anterior de 0 a 120.

Por este motivo, el alumno deberá comprobar cuidadosamente la puntuación exigida por cada universidad, ya que durante este periodo algunas universidades pueden publicar sus requisitos utilizando la escala anterior, la nueva escala o ambas.

IELTS

Se admitirá **IELTS Academic**, siempre que se alcance tanto la puntuación global como, en su caso, las puntuaciones mínimas por destrezas exigidas por la universidad de destino.

Para los intercambios anuales en Reino Unido será obligatorio realizar IELTS UKVI. No se admite IELTS One Skill Retake.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

IMPORTANTE: DESTINOS EN AUSTRALIA

Los alumnos que estén considerando solicitar un destino en Australia deberán prestar especial atención al certificado de inglés, ya que deberán cumplir **tanto los requisitos establecidos por la universidad de destino como los requisitos necesarios para la obtención del visado australiano**.

En el caso de optar por TOEFL iBT, desde el **21 de enero de 2026** el alumno deberá seleccionar específicamente la opción **"Taking TOEFL for Australia"** en el momento de inscribirse en el examen para que este pueda utilizarse a efectos del procedimiento de visado australiano.

Por este motivo, recomendamos realizar IELTS Academic a los alumnos que tengan previsto incluir universidades australianas entre sus posibles destinos**, ya que facilita el cumplimiento de los requisitos de idioma tanto de la universidad como del posterior procedimiento de visado y es apto para todas las universidades.**

VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS DE IDIOMAS

Los certificados de idiomas tendrán una **validez máxima de dos años**.

El certificado deberá encontrarse dentro de este periodo de validez cuando sea necesario presentarlo ante la universidad de destino. Por este motivo, para el proceso de movilidad del curso **2027-2028**, se admitirán certificados obtenidos:

- Para intercambios **anuales o de primer semestre**: a partir de **julio de 2025**.
- Para intercambios de **segundo semestre**: a partir de **enero de 2026**.

No se admitirán certificados anteriores a estas fechas.

CUÁNDO REALIZAR EL EXAMEN

Se recomienda encarecidamente realizar el examen de idioma **con suficiente antelación y, preferiblemente, antes del mes de diciembre**.

De esta forma, si la puntuación obtenida no fuera suficiente para acceder a alguno de los destinos deseados, el alumno dispondrá de tiempo para volver a realizar el examen y obtener la puntuación necesaria antes del cierre de la solicitud.

No recomendamos esperar a las últimas convocatorias disponibles**,** ya que no obtener a tiempo la puntuación requerida puede limitar considerablemente las universidades que el alumno pueda incluir en su solicitud.

PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO

El certificado con la puntuación obtenida deberá **subirse a la plataforma de intercambio durante el periodo de solicitud y, en todo caso, antes del cierre de la convocatoria, el 15 de enero de 2027**.

Para poder optar a una universidad, el alumno deberá haber acreditado dentro del plazo establecido que cumple **todos los requisitos de idioma exigidos para ese destino**.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

IMPORTANTE: No podrá adjudicarse al alumno una universidad para la que no haya acreditado, dentro del plazo establecido, el nivel y la puntuación de idioma requeridos.

Información sobre los exámenes:

- TOEFL iBT
- IELTS Academic

4.2.2. DESTINOS DONDE LAS CLASES SE IMPARTEN EN OTROS IDIOMAS,

PRUEBAS DE NIVEL DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE COMILLAS

Cuando el alumno quiera solicitar un destino cuya docencia se imparta en un idioma distinto del inglés y **no disponga de un certificado oficial ni esté matriculado en ese idioma en Comillas**, podrá realizar una **prueba de nivel gratuita organizada por el Instituto de Idiomas de Comillas**.

Esta prueba permitirá acreditar, a efectos del proceso interno de solicitud de intercambio, que el alumno posee el nivel de idioma necesario para optar a aquellos destinos que **no exijan expresamente la presentación de un certificado oficial**.

IMPORTANTE: La prueba de nivel del Instituto de Idiomas de Comillas **no sustituye a un certificado oficial cuando la universidad de destino exige expresamente uno**.

Por tanto, antes de inscribirse en la prueba, el alumno deberá comprobar los requisitos de idioma de las universidades que esté considerando:

- Si la universidad de destino **admite una acreditación interna de Comillas**, la prueba del Instituto de Idiomas será válida.
- Si la universidad de destino **exige un certificado oficial**, el alumno deberá obtener el certificado correspondiente y **la prueba interna de Comillas no será suficiente**.

CANTOBLANCO
Alemán, italiano, portugués y francés
Miércoles, 11 de noviembre de 2026 — 12:45–14:30 h
Plazo de inscripción: 16–30 de octubre de 2026 (ambos inclusive).

Link a la solicitud de inscripción: https://www.comillas.edu/iim/pruebas-otros-idiomas/

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

DESTINOS CON MÁS DE UN IDIOMA DE DOCENCIA

En el listado de universidades disponibles, el alumno deberá prestar especial atención a la información que figura en el apartado **"Idioma de docencia"**, ya que la utilización de **"o"** y **"y"** tiene un significado diferente.

INGLÉS O FRANCÉS / INGLÉS O ITALIANO / INGLÉS O ALEMÁN

Cuando en el apartado *Idioma de docencia* aparezcan dos idiomas unidos mediante **"o"** —por ejemplo, *Inglés o francés*, *Inglés o italiano* o *Inglés o alemán*— significa que el alumno podrá realizar su intercambio **cursando las asignaturas en uno de esos idiomas**.

En estos casos, el alumno deberá acreditar que cumple los requisitos de idioma correspondientes al idioma en el que vaya a cursar sus asignaturas.

Únicamente cuando los idiomas aparezcan unidos mediante "o" se podrá garantizar que el alumno podrá cursar todas las asignaturas necesarias para su intercambio en uno de esos idiomas.

INGLÉS Y FRANCÉS / INGLÉS Y ITALIANO/ INGLÉS Y ALEMÁN

En algunos destinos, especialmente en **Francia, Italia o Alemania**, el apartado *Idioma de docencia* podrá indicar **"Inglés y francés"** o **"Inglés y italiano" o "Inglés y Alemán"**..

En estos casos, **no será necesario presentar certificados de ambos idiomas**. Para solicitar el destino será suficiente con acreditar que se cumplen los requisitos establecidos para **uno de los dos idiomas de docencia**.

Sin embargo, el alumno deberá tener **conocimientos suficientes del segundo idioma**, ya que la indicación de dos idiomas unidos mediante **"y"** significa que **no se garantiza que todas las asignaturas necesarias para realizar el intercambio y el posterior reconocimiento académico puedan cursarse exclusivamente en el idioma acreditado**.

Por tanto, durante el intercambio podrá ser necesario cursar alguna asignatura en el segundo idioma, bien por las necesidades académicas de Comillas para poder realizar el reconocimiento de las asignaturas, bien por la oferta académica disponible o por las condiciones establecidas por la propia universidad de destino.

IMPORTANTE: Cuando un destino figure como **"Inglés y francés"** o **"Inglés y italiano" o "Inglés y Alemán"**.., será suficiente presentar el certificado requerido de **uno de los dos idiomas**, pero el alumno deberá ser consciente de que **podrá ser necesario cursar alguna asignatura en el otro idioma**.

La elección de uno de estos destinos implica que el alumno **conoce y acepta esta circunstancia**.

"O" = puedo estudiar en uno u otro idioma.
"Y" = acredito uno, pero puedo necesitar los dos.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

5. ELECCIÓN DE DESTINO

La elección de las universidades de destino es **responsabilidad del alumno** y deberá realizarse después de haber consultado detenidamente las características y requisitos de cada universidad.

Toda la información necesaria para preparar la solicitud de intercambio se irá actualizando en la página web de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, en el apartado **Outgoing**:

Información de movilidad internacional – Facultad de Ciencias Humanas y Sociales



Antes de seleccionar sus destinos, el alumno deberá consultar especialmente los siguientes apartados:

UNIVERSIDADES, PLAZAS Y REQUISITOS

Se publicará un listado actualizado de las universidades disponibles para cada titulación, en el que se indicarán, entre otros aspectos:

- las **plazas disponibles**;
- el **periodo de intercambio**;
- el **idioma o idiomas de docencia**;
- los **requisitos lingüísticos**;
- los **requisitos académicos** establecidos por la universidad de destino;
- y cualquier otra condición específica que deba tenerse en cuenta para solicitar dicha universidad.

El alumno deberá comprobar que **cumple todos los requisitos del destino antes de incluirlo en su solicitud**.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

El hecho de que una universidad aparezca en el listado de destinos de una titulación **no significa que todos los alumnos puedan solicitarla**. Para poder optar a ella será necesario cumplir los requisitos académicos y lingüísticos que figuren en el listado.

OPINIONES Y EXPERIENCIAS DE ALUMNOS DE CURSOS ANTERIORES

Se recomienda consultar el apartado **"Opiniones y comentarios sobre las universidades de destino"**, donde se encuentran los informes remitidos por alumnos de Comillas que han realizado anteriormente su intercambio en esas universidades.

Estos informes pueden resultar especialmente útiles para conocer aspectos prácticos del destino, como la experiencia académica, la oferta de asignaturas, el alojamiento, la vida universitaria o las características generales de la estancia.

No obstante, esta información tiene carácter **orientativo**, ya que las condiciones académicas, la oferta de asignaturas, los requisitos y otros aspectos de la universidad de destino pueden cambiar de un curso a otro. Por ello, para realizar la solicitud deberán tenerse siempre en cuenta **los requisitos oficiales y actualizados publicados para el curso correspondiente**.

ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS DESTINOS

El alumno deberá seleccionar y ordenar las universidades **según su verdadero orden de preferencia**, situando en primer lugar el destino al que realmente preferiría ir, seguido del segundo, tercero y así sucesivamente.

El orden indicado en la solicitud será el que se tendrá en cuenta durante el proceso de adjudicación de plazas. Por este motivo, no se deben ordenar los destinos pensando en dónde puede ser más fácil obtener una plaza**,** sino exclusivamente según las preferencias reales del alumno.

Antes de incluir una universidad en la solicitud, el alumno deberá comprobar:

- que **cumple los requisitos académicos y de idioma** exigidos;
- que el **periodo y calendario académico** son compatibles con las condiciones de su titulación;
- y que **estaría realmente dispuesto a realizar su intercambio en ese destino** si le fuera adjudicado.

IMPORTANTE: El alumno no deberá incluir en su solicitud ninguna universidad a la que no esté dispuesto a ir. Todos los destinos incluidos en la solicitud se consideran destinos aceptados por el alumno y podrán ser adjudicados.

El alumno podrá incluir menos destinos de los permitidos si realmente no desea optar a otras universidades. No obstante, deberá ser consciente de que, en ese caso, solo participará en la adjudicación de las plazas correspondientes a los destinos que haya incluido en su solicitud**.**

Indicar un número menor de destinos no otorga prioridad ni aumenta las posibilidades de obtener alguno de ellos**.** Si no hubiera plaza disponible en ninguno de los destinos

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

seleccionados cuando corresponda realizar la adjudicación del alumno, podrá quedarse sin destino adjudicado**.**

Por ello, se recomienda incluir un número suficiente de opciones, siempre respetando el orden real de preferencia y únicamente entre universidades en las que el alumno estaría dispuesto a realizar su intercambio.

6. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El alumno podrá seleccionar hasta un máximo de 20 destinos, que deberá indicar en su solicitud siguiendo su **verdadero orden de preferencia**, tal y como se ha explicado en el apartado anterior.

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el orden de preferencia indicado por cada alumno, su posición en el ranking, el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada universidad y las plazas disponibles en cada destino.

PLAZAS DISPONIBLES: NÚMERO DE SEMESTRES

Las plazas disponibles en cada universidad se publicarán en el listado de **Universidades y requisitos** de la Facultad.

Es importante tener en cuenta que las plazas se expresan en **número de semestres disponibles**, y no necesariamente en número de alumnos.

Un intercambio:

- **semestral** consume **1 semestre** de los disponibles;
- **anual** consume **2 semestres** de los disponibles.

Por ejemplo, si una universidad dispone de **4 semestres**, estos podrían distribuirse, entre otras posibilidades, de la siguiente manera:

- 4 alumnos con intercambio semestral;
- 2 alumnos con intercambio anual;
- 1 alumno con intercambio anual y 2 alumnos con intercambio semestral.

Por tanto, **el número final de alumnos que podrá obtener plaza en una universidad dependerá de si las movilidades adjudicadas son semestrales o anuales**.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Para que pueda adjudicarse una universidad, el alumno deberá **cumplir todos los requisitos académicos y lingüísticos establecidos para ese destino**, incluida, cuando corresponda, la nota media mínima exigida por la universidad.

Estos requisitos se publicarán en el listado de **Universidades y requisitos** y **no podrán flexibilizarse ni modificarse durante el proceso de adjudicación**.

Por tanto, aunque por su posición en el ranking pudiera corresponderle una determinada universidad, **no podrá obtener dicha plaza si no cumple alguno de los requisitos establecidos para ese destino**.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las plazas se realizará siguiendo el **ranking de solicitudes**, teniendo en cuenta:

- la posición del alumno en el ranking;
- el orden de preferencia de los destinos indicado en su solicitud;
- el cumplimiento de los requisitos de cada universidad;
- y el número de semestres disponibles en cada destino.

El sistema tratará de adjudicar al alumno la opción más alta de su lista de preferencias que se encuentre disponible cuando llegue su turno y para la que cumpla todos los requisitos**.**

A continuación, se explica cómo se elabora el ranking utilizado para la adjudicación de las plazas.

6.1. RANKING GENERAL

Para realizar la adjudicación de las plazas se elaborará un **único ranking general** en el que participarán los estudiantes de las tres Facultades:

- Facultad de Derecho.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

La posición del alumno en este ranking determinará el orden en el que se estudiará su solicitud**.**

El ranking constituye únicamente un método de ordenación de las solicitudes. Las plazas disponibles pertenecen a cada Facultad de forma independiente y no se comparten entre Facultades**.**

Por tanto, aunque los alumnos de las tres Facultades aparezcan ordenados en un único ranking, cada alumno competirá únicamente por las plazas correspondientes a su Facultad**.**

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

6.2. REVISIÓN ACADÉMICA

Antes de proceder a la adjudicación de las plazas se realizará una revisión del expediente académico de todos los alumnos que hayan presentado su solicitud dentro del plazo establecido.

Para el proceso 2027-2028, esta revisión se realizará con la situación académica existente a **31 de enero de 2027** y tendrá en cuenta todas las asignaturas cursadas desde el inicio de la titulación hasta el primer semestre del curso académico actual.

Se tendrán en cuenta las asignaturas **suspensas, no presentadas y no matriculadas** que, conforme al plan de estudios, debieran estar superadas.

En el caso de alumnos de doble grado, se revisarán ambos expedientes académicos, y no únicamente el correspondiente a la titulación por la que se solicite el intercambio.

En función de esta revisión:

- **Hasta 6 ECTS pendientes o una asignatura no superada:** el alumno participará en el **ranking general**.
- **Más de 6 y hasta 12 ECTS pendientes o dos asignaturas no superadas:** el alumno pasará al **segundo ranking** y la eventual adjudicación de una plaza tendrá carácter condicionado.

Cuando la aplicación de los criterios de número de asignaturas y número de ECTS produzca resultados diferentes, se aplicará siempre el criterio más favorable para el alumno**.**

Para poder realizar finalmente el intercambio, después de la convocatoria extraordinaria el alumno deberá tener **como máximo 6 ECTS pendientes o una asignatura no superada**, aplicándose igualmente el criterio más favorable.

6.3. NOTA UTILIZADA PARA ESTABLECER EL ORDEN DEL RANKING

Es importante distinguir entre:

a) La nota utilizada para establecer la posición del alumno en el ranking.

b) La situación académica utilizada para determinar si puede participar en la adjudicación y realizar finalmente el intercambio.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

Posición en el ranking

El orden del ranking se establecerá utilizando la nota media ponderada correspondiente a la convocatoria extraordinaria del curso académico anterior**.**

Por ejemplo, si un alumno presenta la solicitud durante 3.º curso para realizar el intercambio en 4.º, su posición en el ranking se determinará utilizando la nota media ponderada de su expediente al finalizar 2.º curso**,** una vez cerrada la convocatoria extraordinaria.

Las calificaciones obtenidas durante el primer semestre de 3.º **no modificarán su posición en el ranking**.

Situación académica para la adjudicación

Sin embargo, para determinar si el alumno puede participar normalmente en la adjudicación se revisará su expediente actualizado a **31 de enero de 2027**, incluyendo las asignaturas suspensas, no presentadas y no matriculadas del primer semestre del curso actual.

Siguiendo el ejemplo anterior, las notas obtenidas durante el primer semestre de 3.º no modificarían la posición del alumno en el ranking, pero **sí se tendría en cuenta su situación académica a 31 de enero para determinar las condiciones en las que participa en la adjudicación**.

6.4. CÁLCULO DE LA MEDIA PONDERADA EN LOS DOBLES GRADOS

En los dobles grados, para calcular la nota utilizada en el ranking **no se realizará una media aritmética de las medias de los dos expedientes**.

La media se calculará teniendo en cuenta los créditos cursados en cada uno de ellos, de manera que cada calificación tendrá el peso correspondiente al número de créditos de la asignatura.

El procedimiento será el siguiente:

1. Se multiplicará la calificación de cada asignatura por su número de créditos.
2. Se sumarán todos los resultados obtenidos.
3. El resultado se dividirá entre el número total de créditos cursados en ambos expedientes.

Ejemplo:

- Expediente 1: 60 créditos con una media de 7,5.
- Expediente 2: 30 créditos con una media de 8,5.

Cálculo:

(60 × 7,5) + (30 × 8,5) = 705

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

705 ÷ 90 = 7,83

Por tanto, la media ponderada conjunta sería **7,83**, y no 8, que sería el resultado de realizar una media aritmética simple de las medias de ambos expedientes.

6.5. SEGUNDO RANKING

Los alumnos que, en la revisión académica realizada a 31 de enero, tengan **más de 6 y hasta 12 ECTS pendientes o máximo dos asignaturas**, aplicando siempre el criterio más favorable entre número de créditos y número de asignaturas, pasarán al **segundo ranking**.

Estos alumnos participarán en la adjudicación **después de los alumnos incluidos en el ranking general**.

La adjudicación de una plaza tendrá carácter **condicionado** y solo podrán realizar finalmente el intercambio si, tras la convocatoria extraordinaria, cumplen el requisito académico establecido para la movilidad.

6.6. REQUISITOS DE LOS DESTINOS Y DESEMPATES

La posición en el ranking no sustituye en ningún caso los requisitos establecidos por la universidad de destino**.**

Para poder recibir una determinada plaza, el alumno deberá cumplir todos los requisitos académicos y lingüísticos establecidos para esa universidad, incluida, cuando corresponda, la nota media mínima exigida.

El nivel de idioma acreditado no proporciona puntos adicionales ni modifica la posición del alumno en el ranking**.**

No obstante, cuando dos o más alumnos de la misma Facultad con exactamente la misma nota media concurran al mismo destino en el mismo momento de la adjudicación**,** se utilizará como criterio de desempate la puntuación obtenida en el idioma requerido para dicho destino**.**

Tendrá prioridad el alumno que haya acreditado la **puntuación de idioma más alta**.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

6.7. TERCER RANKING – CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Una vez realizada la adjudicación correspondiente a los rankings anteriores, se elaborará un **tercer ranking específico de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales** para aquellos alumnos que ya hayan realizado previamente un intercambio en el mismo grado y soliciten realizar una segunda movilidad**.**

Estos alumnos participarán en la adjudicación después de los alumnos que todavía no hayan disfrutado de una movilidad dentro de ese grado.

En una segunda movilidad, **se podrá repetir país, pero no la misma universidad de destino**.

6.8. PERIODO EXTRAORDINARIO DE MAYO _ JUNIO

Convocatoria de mayo junio: dirigida a alumnos que, de acuerdo con su plan de estudios, quieran y puedan realizar un intercambio únicamente en el segundo semestre del curso siguiente.

Alumnos que no solicitaron en el periodo ordinario o cuya solicitud no pudo procesarse por su situación académica; únicamente plazas vacantes; y **ningún alumno que ya haya obtenido destino puede utilizar esta convocatoria para cambiarlo**.

El ranking y la asignación de plazas se calculará con la nota media ponderada de la convocatoria extraordinaria del curso actual. También se tendrá en cuenta, a **fecha de 30 de junio el número de suspensos, no presentados y asignaturas no matriculadas.**

IMPORTANTE: INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA TRAS LA ADJUDICACIÓN

1. La adjudicación de un destino por parte de Comillas no supone la aceptación definitiva por parte de la universidad de destino.

Una vez adjudicada la plaza, Comillas procederá a realizar la nominación del alumno ante la universidad de destino**.** Posteriormente, el alumno deberá realizar el procedimiento de solicitud o admisión que establezca dicha universidad.

La decisión final sobre la aceptación del estudiante corresponde siempre a la universidad de destino**.**

Si, excepcionalmente, la universidad de destino rechazara la candidatura del alumno, Comillas tratará de buscar posibles alternativas. Estas dependerán de las plazas que continúen disponibles, del cumplimiento de los requisitos correspondientes, de los plazos de nominación y solicitud y de las condiciones establecidas por las universidades de destino**.**

Por tanto, no puede garantizarse que exista una alternativa equivalente al destino inicialmente adjudicado**.**

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

Los alumnos que presenten su solicitud teniendo asignaturas suspensas deben tener en cuenta que la universidad de destino puede rechazar su candidatura en función de su expediente académico.

---

2. <u>Las plazas, requisitos y condiciones de las universidades pueden sufrir modificaciones.</u>

La información publicada en el documento de **Universidades, plazas y requisitos** se basa en los datos comunicados por las universidades socias y se irá actualizando a medida que estas confirmen las condiciones correspondientes al curso académico 2027-2028.

El número de plazas, los requisitos académicos y lingüísticos, los periodos disponibles y otras condiciones pueden ser modificados por la universidad de destino antes, durante o, excepcionalmente, después del proceso de adjudicación.

Estas modificaciones dependen de las universidades socias y son ajenas a la voluntad de Comillas**.**

La información actualizada estará disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, en el apartado **Internacional – Outgoing**.

---

3. <u>Intercambios anuales</u>

Los alumnos que deseen realizar un curso académico completo en el extranjero deberán seleccionar únicamente universidades que dispongan de al menos dos semestres disponibles y permitan expresamente la realización de un intercambio anual**.**

---

4. <u>La duración del intercambio no podrá ampliarse una vez iniciada la estancia</u>.

La duración de la movilidad —semestral o anual— quedará determinada antes del inicio del intercambio**.**

Una vez comenzada la estancia en la universidad de destino, no será posible solicitar la ampliación de un intercambio semestral a anual**.**

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

Por este motivo, el alumno deberá decidir la duración de su movilidad durante el proceso de solicitud y adjudicación, teniendo en cuenta las condiciones de su titulación y las posibilidades ofrecidas por cada universidad.

---

5. Renuncia a una plaza adjudicada

La presentación de la solicitud de intercambio implica que el alumno está dispuesto a aceptar cualquiera de los destinos que haya incluido en ella**,** respetándose el orden de preferencia indicado durante el proceso de adjudicación.

Una vez adjudicada una plaza, la renuncia al destino asignado estará sujeta a las condiciones y penalizaciones establecidas en la normativa de intercambio.

La renuncia a una plaza adjudicada supondrá una penalización de 600 €, salvo en aquellos casos en los que exista una causa debidamente justificada conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, el alumno que renuncie a su plaza no podrá utilizar el periodo extraordinario de solicitud de mayo - junio para solicitar un destino diferente entre las plazas que hayan quedado vacantes**.**

7. RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS

Durante su estancia en el extranjero, el alumno continuará sus estudios de Comillas cursando en la universidad de destino asignaturas que puedan ser reconocidas por las correspondientes asignaturas de su plan de estudios.

El objetivo del reconocimiento académico es que las asignaturas cursadas y superadas durante el intercambio puedan incorporarse posteriormente al expediente académico del alumno en Comillas, de acuerdo con la tabla de equivalencias previamente aprobada.

7.1 PROCEDIMIENTO GENERAL DE RECONOCIMIENTO

BÚSQUEDA DE ASIGNATURAS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

Las universidades socias no siempre cuentan con una titulación idéntica a la que el alumno cursa en Comillas**.** Por este motivo, las asignaturas susceptibles de reconocimiento no tienen necesariamente que encontrarse dentro de una carrera con el mismo nombre.

El alumno podrá y deberá buscar asignaturas en titulaciones, departamentos o áreas académicas afines**,** siempre que sus contenidos permitan establecer una equivalencia académica adecuada con las asignaturas de Comillas.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

Por ejemplo:

- un alumno de **Relaciones Internacionales** podrá encontrar asignaturas adecuadas en áreas como *International Relations, Political Science, International Studies, History* u otras disciplinas relacionadas;
- un alumno de **Trabajo Social** podrá encontrar asignaturas en *Social Work, Sociology* u otras áreas afines;
- del mismo modo, en el resto de titulaciones podrán utilizarse asignaturas pertenecientes a áreas relacionadas con los contenidos que deban reconocerse.

Lo importante para el reconocimiento no es que la asignatura o la titulación de destino tengan exactamente el mismo nombre que en Comillas, sino que exista una correspondencia académica suficiente entre sus contenidos o áreas de estudio.

PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO

Antes de iniciar el intercambio, el alumno deberá realizar una **propuesta inicial de reconocimiento**, estableciendo las posibles equivalencias entre las asignaturas que prevé cursar en la universidad de destino y las asignaturas correspondientes de su plan de estudios en Comillas.

Esta propuesta será revisada por Comillas de acuerdo con los criterios académicos establecidos para cada titulación.

La propuesta realizada antes de iniciar el intercambio tiene carácter provisional.

La oferta académica publicada por las universidades de destino puede sufrir modificaciones y, además, una vez que el alumno se incorpore a la universidad extranjera pueden producirse circunstancias como:

- asignaturas que finalmente no se ofertan;
- falta de plazas;
- incompatibilidades o solapamientos de horarios;
- cambios en los periodos de impartición;
- restricciones de acceso a determinadas asignaturas;
- u otras modificaciones académicas de la universidad de destino.

Por este motivo, es habitual que la propuesta inicial tenga que modificarse una vez iniciado el intercambio**.**

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

RECONOCIMIENTO DEFINITIVO EN DESTINO

Una vez incorporado a la universidad de destino y cuando conozca las asignaturas en las que finalmente puede matricularse, el alumno deberá revisar su propuesta y realizar, cuando sea necesario, los correspondientes cambios de reconocimiento.

Cualquier modificación deberá ser aprobada por Comillas antes de que el alumno formalice definitivamente su selección de asignaturas en la universidad de destino.

El alumno no deberá asumir que una asignatura será reconocida simplemente por haberla cursado en la universidad de destino. Únicamente se reconocerán las asignaturas que hayan sido previamente autorizadas por Comillas y figuren en la propuesta definitiva de reconocimiento.

Una vez cerrada la selección de asignaturas, se establecerá la tabla definitiva de equivalencias, que recogerá las asignaturas cursadas en la universidad de destino y las correspondientes asignaturas que serán reconocidas en Comillas.

CALIFICACIONES Y RECONOCIMIENTO FINAL

Al finalizar la estancia, la universidad de destino remitirá a Comillas el certificado oficial de calificaciones (Transcript of Records) del alumno.

Las calificaciones obtenidas en la universidad de destino serán trasladadas al sistema de calificaciones de Comillas aplicando **las** tablas y criterios de conversión aprobados por la Universidad en Junta de Gobierno **Tabla Convalidaciones_Reconocimientos**

El reconocimiento se realizará de acuerdo con la tabla definitiva de equivalencias aprobada**.**

NORMATIVA APLICABLE

Todo el procedimiento de reconocimiento académico se encuentra sujeto a la **Normativa de estudiantes en intercambio de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales**, integrada en las Normas Académicas de la Facultad.

El alumno deberá conocer y cumplir esta normativa durante todo el proceso de movilidad.

Normativa de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

CASUÍSTICA ESPECIAL SEGÚN LA TITULACIÒN QUE CURSAS

EDUCACIÓN – GRADOS Y DOBLES GRADOS

Los alumnos de los Grados y Dobles Grados de Educación deberán tener en cuenta las siguientes particularidades para el reconocimiento de asignaturas durante su intercambio:

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

Asignaturas que no pueden ser reconocidas

No podrán ser objeto de reconocimiento durante el intercambio:

- Las asignaturas correspondientes a la **DECA**.
- Las asignaturas de **Actualización Científica en Matemáticas**.
- Las asignaturas de **Actualización Científica en Lengua Española**.

Cuando alguna de estas asignaturas forme parte del curso académico en el que el alumno realiza su intercambio, se recomienda contactar con el profesor responsable antes de iniciar la movilidad o durante las primeras semanas del curso para conocer cómo deberá cursarla o superarla.

Prácticas

Los alumnos de Educación realizan en su titulación un número de horas de prácticas superior al mínimo establecido.

Por este motivo, las prácticas se realizarán con normalidad durante el semestre en el que el alumno permanezca en Comillas y no serán objeto de reconocimiento durante el periodo de intercambio.

El alumno deberá prestar especial atención al **calendario académico de la universidad de destino**, de manera que las fechas de su intercambio sean compatibles con la realización de las prácticas correspondientes en Comillas.

Asignaturas anuales

Cuando el plan de estudios incluya **asignaturas anuales** —por ejemplo, Lengua Española, Conocimiento del Medio u otras asignaturas de características similares— y el alumno realice únicamente un semestre de intercambio, deberá cursar en la universidad de destino una asignatura con contenidos similares que permita cubrir la parte correspondiente al periodo de movilidad.

La calificación obtenida en destino tendrá la consideración de **nota parcial** de la asignatura anual.

Una vez recibidas oficialmente las calificaciones de la universidad de destino, esta nota se trasladará al profesor responsable de la asignatura en Comillas, quien realizará la evaluación final de acuerdo con **los criterios establecidos en la guía docente de la asignatura**.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

PSICOLOGÍA + ADE

Intercambio en 4.º curso

Los alumnos que realicen el intercambio en 4.º curso deberán reincorporarse a Comillas el primer día de clase del segundo cuatrimestre**.**

Durante el segundo cuatrimestre se imparte **Practicum I**, asignatura estructurada en diferentes módulos cuya asistencia presencial es obligatoria. Si el alumno no pudiera asistir a uno o varios de estos módulos debido a una incorporación tardía, la calificación final del módulo correspondiente no podrá ser superior a 7**.**

Por este motivo, antes de seleccionar los destinos, el alumno deberá comprobar cuidadosamente la fecha de finalización de las clases y de los exámenes del primer semestre en la universidad de destino**.**

A modo orientativo, los destinos de **Estados Unidos, Australia y América Latina** suelen finalizar su primer semestre en diciembre, por lo que normalmente permiten la incorporación a tiempo al segundo cuatrimestre de Comillas. En cambio, en numerosas universidades europeas el semestre y/o el periodo de exámenes puede prolongarse hasta finales de enero o principios de febrero.

Es responsabilidad del alumno seleccionar un destino cuyo calendario académico sea compatible con su reincorporación a Comillas.

Intercambio en 3.º curso

La asignatura **Aprendizaje y Servicio no podrá ser objeto de reconocimiento** durante el intercambio.

El alumno deberá ponerse en contacto con el profesor responsable de la asignatura antes de iniciar el intercambio o durante la primera semana de clase, para conocer las indicaciones correspondientes.

PSICOLOGÍA Y PSICOLOGÍA + CRIMINOLOGÍA

Practicum II y Practicum III

Cuando el curso en el que se realiza el intercambio incluya **Practicum II o Practicum III**, el alumno deberá ponerse en contacto con la coordinadora de prácticas en cuanto tenga adjudicado su destino**.**

Estas prácticas deberán realizarse durante el verano anterior al inicio del intercambio**.**

Reconocimiento de asignaturas de inglés

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

Los alumnos podrán obtener el reconocimiento completo de determinadas asignaturas de inglés cuando todas las asignaturas cursadas durante su estancia en la universidad de destino se impartan en inglés**,** tanto si realizan un intercambio anual como si realizan un intercambio de primer o segundo semestre.

Las asignaturas afectadas son:

Doble Grado en Psicología y Criminología

- 3.º curso: **English for Social Science**
- 4.º curso: **Legal English for Criminology**

Grado en Psicología

- 3.º curso: **English for Social Sciences I**
- 4.º curso: **English for Social Sciences II**

IMPORTANTE: Para poder obtener este reconocimiento completo será necesario que todas las asignaturas realizadas en la universidad de destino hayan sido cursadas en inglés**.**

Intercambios de segundo semestre

A los alumnos que realicen un intercambio **exclusivamente durante el segundo semestre** se les recomienda asistir con normalidad a las clases del primer semestre en Comillas.

Si el alumno decide no asistir, lo hará **bajo su exclusiva responsabilidad**. Si por cualquier circunstancia imprevista finalmente no pudiera realizar el intercambio, no habría cumplido con los requisitos de escolaridad correspondientes, lo que podría tener consecuencias académicas en su expediente.

PARTICULARIDADES DE PSICOLOGÍA + CRIMINOLOGÍA

Las asignaturas **Derecho Penal I y Derecho Penal II no podrán ser objeto de reconocimiento durante el intercambio**.

Cuando estas asignaturas formen parte del curso en el que el alumno realiza la movilidad, deberá ponerse en contacto con el profesor responsable durante las primeras semanas del curso**,** con el fin de conocer cómo deberá cursarlas y/o examinarlas a su regreso del intercambio.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

ASIGNATURAS ANUALES

Cuando el alumno tenga en su plan de estudios una **asignatura anual** y realice un intercambio semestral, deberá cursar durante su estancia una asignatura similar o equivalente que permita cubrir la parte correspondiente al semestre de movilidad.

La calificación obtenida en la universidad de destino tendrá la consideración de **nota parcial**.

Una vez recibidas oficialmente las calificaciones del intercambio, la nota se remitirá al profesor responsable de la asignatura en Comillas, quien realizará la evaluación final de acuerdo con los criterios establecidos en la guía docente de la asignatura**.**

GRADO EN TRABAJO SOCIAL Y DOBLE GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

Los alumnos deberán tener en cuenta las siguientes particularidades académicas durante su intercambio:

PRÁCTICAS

Prácticas I

El alumno deberá ponerse en contacto con el/la **coordinador/a de prácticas en cuanto tenga adjudicado su destino**.

Las Prácticas I se realizarán durante el **verano posterior al inicio del intercambio**.

El alumno deberá comprobar cuidadosamente el calendario académico de la universidad de destino para asegurarse de que las fechas de finalización de su estancia sean compatibles con la realización de las prácticas.

Prácticas II

El alumno deberá ponerse en contacto con el/la **coordinador/a de prácticas en cuanto tenga adjudicado su destino**.

Las Prácticas II se realizarán durante el **verano anterior al inicio del intercambio**.

También en este caso será necesario tener en cuenta el calendario académico de la universidad de destino y las fechas previstas para el inicio de la movilidad.

RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS DE INGLÉS

Los alumnos podrán obtener el reconocimiento completo de determinadas asignaturas de inglés siempre que todas las asignaturas cursadas durante su estancia en la universidad de destino se impartan en inglés**.**

Esta posibilidad se aplicará tanto a los intercambios anuales como a los intercambios semestrales, ya sean de primer o segundo semestre.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

Las asignaturas afectadas son:

Doble Grado en Criminología y Trabajo Social

- 3.º curso: **English for Social Science**
- 4.º curso: **Legal English for Criminology**

Grado en Trabajo Social

- 3.º curso: **English for Social Sciences I**
- 4.º curso: **English for Social Sciences II**

IMPORTANTE: Para obtener el reconocimiento completo de estas asignaturas será necesario que todas las asignaturas realizadas en la universidad de destino hayan sido cursadas en inglés**.**

INTERCAMBIOS DE SEGUNDO SEMESTRE

A los alumnos que realicen un intercambio **exclusivamente durante el segundo semestre** se les recomienda asistir con normalidad a las clases del primer semestre en Comillas.

Si el alumno decide no asistir, lo hará **bajo su exclusiva responsabilidad**. Si por cualquier circunstancia imprevista finalmente no pudiera realizar el intercambio, no habría cumplido con los requisitos de escolaridad correspondientes, lo que podría tener consecuencias académicas en su expediente.

ASIGNATURAS ANUALES

Cuando el alumno tenga en su plan de estudios una **asignatura anual** y realice un intercambio semestral, deberá cursar durante su estancia una asignatura similar o equivalente que permita cubrir la parte correspondiente al semestre de movilidad.

La calificación obtenida en la universidad de destino tendrá la consideración de **nota parcial**.

Una vez recibidas oficialmente las calificaciones del intercambio, esta nota se remitirá al profesor responsable de la asignatura en Comillas, quien realizará la evaluación final de acuerdo con los criterios establecidos en la guía docente de la asignatura**.**

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

PARTICULARIDAD DEL DOBLE GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

Las asignaturas **Derecho Penal I y Derecho Penal II no podrán ser objeto de reconocimiento durante el intercambio**.

Cuando estas asignaturas formen parte del curso académico en el que el alumno realiza la movilidad, deberá ponerse en contacto con el profesor responsable **durante las primeras semanas del curso**, con el fin de conocer cómo deberá cursarlas y/o examinarlas a su regreso del intercambio.

GRADO EN FILOSOFÍA Y DOBLE GRADO EN FILOSOFÍA Y FIPE

RECONOCIMIENTO DE ENGLISH FOR SOCIAL SCIENCE

La asignatura **English for Social Science** podrá ser objeto de **reconocimiento completo**, correspondiente a ambos semestres, aunque el alumno realice un intercambio de un único semestre.

Para obtener este reconocimiento completo será imprescindible que **todas las asignaturas cursadas durante la estancia en la universidad de destino se impartan en inglés**.

INTERCAMBIOS DE SEGUNDO SEMESTRE

A los alumnos que realicen un intercambio **exclusivamente durante el segundo semestre** se les recomienda asistir con normalidad a las clases del primer semestre en Comillas.

Si el alumno decide no asistir, lo hará **bajo su exclusiva responsabilidad**. Si por cualquier circunstancia imprevista finalmente no pudiera realizar el intercambio, no habría cumplido con los requisitos de escolaridad correspondientes, lo que podría tener consecuencias académicas en su expediente.

DOBLE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GLOBAL COMMUNICATION

INTERCAMBIO EN 3.º CURSO

Convocatoria de exámenes

Todas las asignaturas de **3.º curso de RRII-COM** tienen, por disposición reglamentaria, **una única convocatoria de examen** (art. 21.6 de las Normas Académicas de la FCHS).

Esta condición se aplica a:

- las asignaturas cursadas en la **universidad de destino**;
- las asignaturas que, en su caso, se cursen **online en Comillas** durante el intercambio;
- y las asignaturas correspondientes al **programa intensivo de verano en Bruselas/Estrasburgo**.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

Por este motivo, los alumnos deberán prestar especial atención al seguimiento y superación de todas las asignaturas correspondientes a 3.º curso.

Tercera y cuarta lengua mundial

Durante 3.º curso, el plan de estudios de RRII-COM contempla únicamente la **tercera lengua mundial**.

La **cuarta lengua mundial no se matricula durante 3.º curso** y se retomará posteriormente en Comillas durante 4.º y 5.º curso.

Durante el intercambio de 3.º, el alumno deberá cursar su **tercera lengua mundial en la universidad de destino**.

Excepcionalmente, cuando la universidad de destino no ofrezca la tercera lengua mundial III del alumno, pero sí ofrezca su cuarta lengua mundial**,** podrá solicitar al Jefe de Estudios autorización para matricularse en 3.º curso de cuarta lengua mundial III**.**

Esta posibilidad se autorizará exclusivamente en este supuesto y deberá contar previamente con la aprobación del Jefe de Estudios.

INTERCAMBIO EN 5.º CURSO

Durante 5.º curso, el plan de estudios de RRII-COM contempla únicamente la **cuarta lengua mundial**.

No se admitirán cambios de idioma. El alumno deberá continuar cursando la cuarta lengua mundial que le corresponda según su plan de estudios.

Siempre que la oferta académica de la universidad de destino lo permita, será prioritario que el alumno curse su cuarta lengua mundial **durante el intercambio**.

Dependiendo de la universidad de destino y de la oferta disponible para la cuarta lengua del alumno, podrán darse las siguientes situaciones:

Opción 1 – Se cursa una única asignatura en destino en la cuarta lengua

El alumno cursará en la universidad de destino una asignatura impartida en su cuarta lengua mundial.

A su regreso a Comillas, deberá continuar cursando la asignatura de idioma durante el segundo semestre**.**

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

Opción 2 – Se cursa al menos el 50 % de las asignaturas de destino en la cuarta lengua

Cuando el alumno curse todas las asignaturas o, al menos, el 50 % de las asignaturas de su intercambio en su cuarta lengua mundial**,** obtendrá el reconocimiento completo de la asignatura de idioma.

La calificación correspondiente se calculará a partir de **la** nota media de las asignaturas cursadas en ese idioma**.**

En este caso, el alumno no tendrá que continuar cursando la asignatura de idioma en Comillas durante el segundo semestre**.**

Opción 3 – No es posible cursar ninguna asignatura en destino en la cuarta lengua

Cuando la universidad de destino no permita cursar ninguna asignatura en la cuarta lengua mundial del alumno, este deberá cursar la asignatura de idioma online en Comillas durante el periodo de intercambio**.**

A su regreso, deberá continuar cursando la asignatura de idioma en Comillas durante el segundo semestre**.**

DOBLE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y GLOBAL COMMUNICATION

INTERCAMBIO EN 4.º CURSO – SEGUNDO SEMESTRE

TERCERA Y CUARTA LENGUA MUNDIAL

Durante 4.º curso, el plan de estudios de TI-COM contempla la continuación de la tercera y la cuarta lengua mundial**.**

El objetivo durante el intercambio será continuar perfeccionando estas lenguas, con especial atención a la **cuarta lengua mundial**.

Durante el **primer semestre**, antes de iniciar el intercambio, el alumno cursará presencialmente en Comillas tanto la tercera como la cuarta lengua mundial.

Durante el **segundo semestre**, correspondiente al periodo de intercambio, el alumno deberá continuar cursando estas lenguas de acuerdo con la oferta académica disponible en la universidad de destino.

En aquellos casos excepcionales en los que la universidad de destino no ofrezca la tercera lengua mundial del alumno, este deberá continuar cursándola online en Comillas durante el intercambio**.**

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

8. AYUDA ECONÓMICA

A efectos de financiación, existen dos grandes tipos de movilidad internacional: los **intercambios dentro del Programa Erasmus+** y los **intercambios realizados mediante convenios bilaterales con universidades extranjeras**.

INTERCAMBIOS ERASMUS+

Los alumnos que obtengan una plaza de intercambio en una universidad incluida en el **Programa Erasmus+** podrán optar a las ayudas económicas previstas para este programa, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente.

El importe de la ayuda **no es el mismo para todos los destinos**. La cuantía dependerá, entre otros factores, del país de destino, de la duración de la movilidad y de las condiciones establecidas para el curso académico correspondiente.

Asimismo, pueden existir **ayudas adicionales** para determinados estudiantes en función de sus circunstancias y de las condiciones establecidas en cada convocatoria.

IMPORTANTE: La adjudicación de una plaza de intercambio Erasmus+ **no debe interpretarse como una garantía de una cuantía económica determinada**. Los importes, requisitos, duración máxima financiable y demás condiciones dependerán de la convocatoria Erasmus+ aplicable al curso **2027-2028**.

La información definitiva sobre las ayudas económicas, documentación necesaria y procedimiento correspondiente será comunicada a los alumnos cuando se encuentre disponible.

INTERCAMBIOS MEDIANTE CONVENIOS BILATERALES

Los intercambios con universidades de países como **Estados Unidos, Reino Unido, Australia, Canadá, Latinoamérica y otros destinos fuera del Programa Erasmus+** se realizan, con carácter general, mediante convenios bilaterales entre Comillas y las universidades socias.

En estos casos, no existe con carácter general una ayuda económica asociada automáticamente a la plaza de intercambio**.**

No obstante, en virtud del convenio de intercambio, el alumno continuará abonando las tasas académicas correspondientes en la **Universidad Pontificia Comillas** y estará **exento del pago de las tasas ordinarias de matrícula y docencia en la universidad de destino**, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convenio.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

Esta exención no implica necesariamente la gratuidad de otros conceptos que pueda exigir la universidad de destino, como **seguros, tasas administrativas, servicios universitarios, alojamiento u otros gastos asociados a la estancia**.

PROGRAMAS ERASMUS+ CON DETERMINADOS DESTINOS FUERA DE EUROPA

Excepcionalmente, determinadas universidades situadas fuera de los destinos Erasmus+ habituales pueden disponer de **financiación Erasmus+ específica**, en función de los proyectos y fondos concedidos a Comillas para cada curso académico.

En cursos anteriores han existido ayudas para determinadas movilidades con universidades de **Argentina, Uruguay, Chile, México , Israel y el Líbano**, entre otros destinos.

Estas ayudas pueden estar vinculadas inicialmente a **determinadas titulaciones**, como Educación o Trabajo Social, y únicamente en caso de quedar plazas disponibles podrán, cuando así se establezca, ofrecerse a estudiantes de otras titulaciones de la Facultad.

La disponibilidad de estas ayudas, las universidades participantes, las titulaciones prioritarias, los requisitos y las cuantías pueden variar de un curso académico a otro.

Por tanto, para el curso **2027-2028**, se estará a la convocatoria correspondiente y a la financiación Erasmus+ disponible en ese momento.

9. COBERTURA SANITARIA

Todos los alumnos que realicen un intercambio deberán disponer de **cobertura sanitaria adecuada durante toda su estancia en el extranjero**.

DESTINOS EN EUROPA

En aquellos países en los que sea válida, el alumno deberá solicitar antes de su desplazamiento la **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)** o el documento equivalente que le corresponda.

No obstante, la Tarjeta Sanitaria Europea **no sustituye a un seguro de viaje** y puede no cubrir determinadas contingencias relacionadas con la movilidad internacional, como la repatriación, determinados accidentes, asistencia específica o responsabilidad civil.

Por este motivo, se recomienda contratar adicionalmente un **seguro de asistencia en viaje** que proporcione una cobertura suficiente durante todo el periodo de intercambio.

DESTINOS FUERA DE EUROPA

Para los destinos en los que no resulte aplicable la Tarjeta Sanitaria Europea, el alumno deberá disponer de un **seguro médico privado con cobertura durante toda su estancia**.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

Algunas universidades de destino exigen obligatoriamente la contratación de **su propio seguro médico** o de una póliza que cumpla unas condiciones específicas. En estos casos, el alumno deberá ajustarse a los requisitos establecidos por la universidad de destino.

COBERTURAS ADICIONALES

Antes de iniciar el intercambio, se recomienda comprobar que el seguro contratado incluye una cobertura suficiente para situaciones como:

- asistencia médica y hospitalaria;
- accidentes;
- repatriación sanitaria;
- traslado en caso de emergencia;
- responsabilidad civil;
- y otras contingencias que puedan producirse durante una estancia prolongada en el extranjero.

El alumno deberá comprobar personalmente las condiciones y límites de la contratada y asegurarse de que cumple tanto los requisitos del país como los de la universidad de destino.

---

10. ALOJAMIENTO

La búsqueda y contratación del alojamiento es responsabilidad exclusiva del alumno**.**

Muchas universidades de destino disponen de residencias universitarias o servicios de alojamiento y permiten a los estudiantes de intercambio solicitar una plaza. Otras universidades no gestionan directamente el alojamiento, pero proporcionan información, recomendaciones o recursos para facilitar su búsqueda.

Comillas no gestiona ni contrata el alojamiento de los alumnos salientes.

Una vez adjudicado el destino, el alumno deberá consultar cuanto antes la información proporcionada por la universidad de destino y prestar especial atención **a** los plazos de solicitud de alojamiento, ya que en algunas universidades las plazas disponibles son limitadas.

Las opciones y características del alojamiento varían considerablemente según el país y la ciudad de destino. En algunos lugares existe una amplia oferta de residencias universitarias, mientras que en otros puede ser más habitual recurrir a habitaciones en pisos compartidos o alojamientos privados.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

Se recomienda **iniciar la búsqueda con suficiente antelación** y no realizar pagos ni firmar contratos sin haber comprobado previamente la fiabilidad del alojamiento y las condiciones de contratación.

Cuando no sea posible obtener alojamiento antes del desplazamiento, puede ser conveniente reservar inicialmente un **alojamiento temporal** y realizar la búsqueda definitiva una vez en destino.

IMPORTANTE: Antes de realizar pagos, depósitos o reservas, el alumno deberá comprobar cuidadosamente las condiciones de cancelación y devolución. Comillas no se responsabiliza de los contratos de alojamiento suscritos por el alumno ni de los gastos derivados de su cancelación, incluidos aquellos que pudieran producirse si finalmente el intercambio no pudiera realizarse.

---

11. SOLICITUD

PLAZO DE SOLICITUD

El periodo ordinario para solicitar una plaza de intercambio para el curso académico **2027-2028** será:

Del 15 de noviembre de 2026 al 15 de enero de 2027 a las 11:59 de la mañana, ambos inclusive.

No se admitirán solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

A través de la solicitud, el alumno deberá seleccionar las universidades a las que desea optar y ordenarlas siguiendo su **verdadero orden de preferencia**, de acuerdo con las indicaciones recogidas en los apartados anteriores de esta guía.

El alumno deberá incluir únicamente universidades:

- cuyos requisitos académicos y lingüísticos cumpla;
- cuyo periodo de intercambio sea compatible con su titulación;
- cuya oferta académica permita realizar adecuadamente el reconocimiento de asignaturas;
- y a las que **esté realmente dispuesto a acudir en caso de que le sea adjudicada la plaza**.

La presentación de la solicitud implica que el alumno **conoce y acepta las condiciones correspondientes a los destinos incluidos en ella**.

NÚMERO DE DESTINOS

El alumno podrá incluir en su solicitud hasta un máximo de 20 destinos, ordenados según su preferencia real.

El alumno podrá presentar un número inferior de destinos si no desea optar a otras universidades. En ese caso, deberá ser consciente de que únicamente participará en la

adjudicación de las universidades incluidas en su solicitud y que, si no existiera plaza disponible en ninguna de ellas cuando llegue su turno de adjudicación, podrá quedarse sin destino.

Incluir menos destinos no proporciona prioridad ni aumenta las posibilidades de obtener alguno de los seleccionados.

ACREDITACIÓN DEL IDIOMA

Para poder optar a los destinos que exijan acreditación lingüística, el alumno deberá disponer **antes del cierre de la solicitud** de la documentación necesaria para demostrar que cumple el nivel de idioma requerido por la universidad de destino.

Cuando la universidad de destino **exija expresamente un certificado oficial**, el alumno deberá presentar el certificado correspondiente: **TOEFL iBT, IELTS Academic, DELF/DALF, Goethe u otros certificados oficiales admitidos**, según el idioma y los requisitos establecidos por dicha universidad.

Cuando la universidad de destino **no exija un certificado oficial**, el alumno podrá acreditar su nivel de idioma mediante alguna de las siguientes opciones:

- El resultado de la prueba de nivel realizada por el Instituto de Idiomas de Comillas, siempre que acredite el nivel requerido.
- Una copia de su matrícula en Comillas, cuando el alumno esté cursando actualmente dicho idioma y esta permita acreditar el nivel necesario.
- Un certificado oficial válido, si dispone de él.

El certificado o documento acreditativo deberá encontrarse dentro del periodo de validez establecido, cuando corresponda, y deberá subirse a la plataforma de intercambio dentro del plazo de solicitud**.**

IMPORTANTE: La prueba del Instituto de Idiomas de Comillas y la matrícula en un idioma en Comillas **solo podrán utilizarse cuando la universidad de destino no exija expresamente la presentación de un certificado oficial**. Cuando se requiera un título oficial, estas formas de acreditación no serán suficientes.

No podrá adjudicarse una universidad para la que el alumno no haya acreditado, dentro del plazo establecido, el nivel de idioma requerido.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará a través de la plataforma de Gestión de Intercambios de Comillas:

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada

Acceso a Gestión de Intercambios

El alumno deberá acceder utilizando sus **credenciales de Comillas** y cumplimentar la solicitud siguiendo las instrucciones indicadas en la plataforma.

Antes de la apertura del plazo, los alumnos recibirán por correo electrónico información e instrucciones sobre el procedimiento de solicitud.

El listado actualizado de **universidades, plazas y requisitos** estará disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, en el apartado **Internacional – Outgoing**.

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

Durante el proceso de elección y solicitud, los alumnos podrán solicitar **información y asesoramiento sobre universidades, requisitos, opciones de intercambio y procedimiento de solicitud** a la Coordinadora de Intercambios.

Solicitar una cita con la Coordinadora de Intercambios

Se recomienda **no esperar a los últimos días del plazo de solicitud** para plantear dudas, realizar el examen de idioma o completar la documentación necesaria.

Nos reservamos el derecho de añadir, suprimir o modificar la información facilitada